

Quillota, 10 FEB. 2020 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2201 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°79 AD/2020 de 22 de ENERO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL APOYO TECNOLOGICO" para apoyar fines pedagógicos, a Magens S.A., RUT N°76.271.597-K, representada legalmente por Felipe Figueroa Calderón, RUT N°

por un monto de \$30.903.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota:

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/2020 de 22 de ENERO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL APOYO TECNOLOGICO" por un monto de \$30.903.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;

 Ord. N°29/2019 del 26 de DICIEMBRE del 2019 de Director Escuela Nuestro Mundo a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;

Orden de Compra N°2833-80-CM20;

5. La Resolución Nº 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL APOYO TECNOLOGICO" para apoyar fines pedagógicos, a Magens S.A., RUT N°76.271.597-K, representada legalmente por Felipe Figueroa Calderón, RUT N

por un monto de \$30.903.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-80-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc. Cargos		Valor Total
44102801 2239-4- LP14	Plastificadoras		(1109877)PLASTIFICADORA GBC FUSION 1100L A3 UNIDAD 1129877	(1109877) PLASTIFICADORA GBC FUSION 1100L A3 UNIDAD; Código:; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	\$ 26.099,00	\$ 0,00 \$ 0,00	\$ 26.099	\$ 26.099

\$ 26.099	Total Neto
\$ 130	Descuento
\$0	Cargos
\$ 4.934	IVA 19 %
\$ 0	Impuesto específico
\$ 30.903	TOTAL OC

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante SEGUNDO: Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DALIDAD OF

Spinete Alcaldi

POIS MELLA GAJARDO ALCALDE





DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno.
- Administración Municipal.
- Finanzas RED-Q. 3.
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo DAEM. 5.
- Secretaría Municipal.

LMB/DMB/LSD/RCL/mra.